

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA ACCIÓN FORMATIVA “ATENCIÓN SOCIO SANITARIA DE PERSONAS EN EL DOMICILIO”, DENTRO DEL PROYECTO DIPUFORM@, INTEGRADO EN EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN DESTINADO A ENTIDADES LOCALES, PARA LA INSERCIÓN DE LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES (Ayudas AP-POEFE), DE ACUERDO CON EL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE EL INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO Y TECNOLÓGICO (IEDT) Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, FINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO EN UN 80% Y POR LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ 20%. Y SU ADENDA POSTERIOR DE FECHA 26/04/2022

Examinadas las solicitudes presentadas para la selección de personas beneficiarias de la acción formativa “ATENCIÓN SOCIO SANITARIA DE PERSONAS EN EL DOMICILIO”, por el procedimiento de concurrencia competitiva dentro de las actuaciones del proyecto Dipuform@, según Bases y Convocatoria aprobada por Resolución de la Alcaldía número 4205 de fecha 7/06/2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz el día 16 de junio de 2022, y de conformidad con lo dispuesto en el punto séptimo de las mismas, deben subsanar la solicitud o aportar documentación las personas que se relacionan en ANEXO adjunto, a las que se requiere, para que en el plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web del Ayuntamiento de Algeciras, Delegación de Fomento y Empleo, procedan a la subsanación de las solicitudes presentadas en aquello que en cada caso se señala en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

La documentación mediante la que las personas efectúen la subsanación podrá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Algeciras, o a través de su Sede electrónica. Cuando la subsanación se envíe por correo postal, el solicitante deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de correos y anunciará la remisión de la solicitud en el mismo día, mediante correo electrónico a la dirección fomento.coordinador@algeciras.es.

Contra el presente acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda, en su caso, alegarse para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Código Seguro de Verificación	IV7D2WDYYAFL3WPNWJV4A3RXCE	Fecha	06/07/2022 16:22:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE-PRESIDENTE)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7D2WDYYAFL3WPNWJV4A3RXCE	Página	1/3



ANEXO
CURSO "ATENCIÓN SOCIO SANITARIA DE PERSONAS EN EL DOMICILIO"

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	OBSERVACIONES
****8105*	SERRANO ESPINOSA	ARACELI	DEBE APORTAR VIDA LABORAL Y DEMANDA DE EMPLEO ACTUALIZADA
****6020*	SALVATIERRA SUÁREZ	RUT	NADA QUE APORTAR
****6559*	MORALES ARGAIZ	ALBERTO	DEBE ACREDITAR TITULACIÓN MÍNIMA EXIGIDA Y APORTAR CURRÍCULUM VITAE
****4812*	GÓMEZ MONTERO	ANA BELÉN	DEBE ACREDITAR LA SITUACIÓN DE DESEMPLEADO DE LARGA DURACIÓN O PERTENECER A COLECTIVO VULNERABLE, DEBE APORTAR CV Y ANEXO III FIRMADO
****6799*	MORA CABALLERO	ANA SONIA	DEBE ACREDITAR LA SITUACIÓN DE DESEMPLEADO DE LARGA DURACIÓN O PERTENECER A COLECTIVO VULNERABLE
****2924*	VELASCO MUÑOZ	SERAFINA ROSARIO	NADA QUE APORTAR
****4765*	ATTIBA AZOUMA	RITA HAOUA	NADA QUE APORTAR
****4746*	SALAS CARRASCO	JORGE JUAN	NADA QUE APORTAR
****3766*	JODAR RUIZ	REBECA	DEBE ACREDITAR TITULACIÓN MÍNIMA EXIGIDA Y APORTAR CURRÍCULUM VITAE
****3457*	GODOY FERNÁNDEZ	CARMEN	DEBE APORTAR CURRÍCULUM VITAE
****9481*	FERNÁNDEZ GUERRERO	JESÚS	DEBE APORTAR CURRÍCULUM VITAE Y DEBE ACREDITAR LA SITUACIÓN DE DESEMPLEADO DE LARGA DURACIÓN O PERTENECER A ALGÚN COLECTIVO VULNERABLE
****8455*	CHACÓN LOZANO	RAQUEL	NADA QUE APORTAR
****3653*	FERNÁNDEZ DURÁN	SANDRA	DEBE ACREDITAR LA SITUACIÓN DE DESEMPLEADO DE LARGA DURACIÓN O PERTENECER A COLECTIVO VULNERABLE
****7508*	ELENA BRICHISALA	ANA MARIA	DEBE ACREDITAR TITULACIÓN MÍNIMA EXIGIDA
****5009*	ENCINAS VILLANUEVA	ISMAEL	DEBE APORTAR ANEXO III, ANEXO IV, CURRÍCULUM VITAE Y DEBE ACREDITAR LA SITUACIÓN DE DESEMPLEADO DE LARGA DURACIÓN O PERTENENCIA A ALGÚN COLECTIVO VULNERABLE
****9607*	RIOS FERNANDES	ANA CRISTINA	DEBE ACREDITAR SITUACIÓN LA SITUACIÓN DE DESEMPLEADO DE LARGA DURACIÓN O PERTENECER A COLECTIVO VULNERABLE, DEBE APORTAR CURRÍCULUM VITAE Y DEMANDA DE EMPLEO
****0454*	HINOJOSA ROMÁN	CRISTINA	DEBE ACREDITAR LA SITUACIÓN DE DESEMPLEADO DE LARGA DURACIÓN O PERTENECER A COLECTIVO VULNERABLE
****5756*	CAMPOS GUZMÁN	FUENSANTA	DEBE APORTAR DEMANDA DE EMPLEO, CURRÍCULUM VITAE Y ACREDITAR LA SITUACIÓN DE DESEMPLEADO DE LARGA DURACIÓN O PERTENECER A ALGÚN COLECTIVO VULNERABLE
****4581*	MARÍN DÍAZ	MIRIAM	DEBE ACREDITAR LA SITUACIÓN DE DESEMPLEADO DE LARGA DURACIÓN O PERTENECER A COLECTIVO VULNERABLE Y DEBE APORTAR DEMANDA DE EMPLEO
****0718*	RODRÍGUEZ TOVAR	ANA PALMA	DEBE APORTAR TITULACIÓN MÍNIMA EXIGIDA Y CURRÍCULUM VITAE
****2925*	ESPINOZA ANTEZANA	MARIA FERNANDA	NADA QUE APORTAR
****7100*	GADEL	RAJA	DEBE APORTAR CURRÍCULUM VITAE
****4248*	PASTOR PONCE	ELISA MARIA	NADA QUE APORTAR
****6800*	ARISTIZABAL HENAO	FAISULLY	DEBE APORTAR CURRÍCULUM VITAE, TITULACIÓN MÍNIMA EXIGIDA, VIDA LABORAL Y DNI
****9150*	RIOS MAYOR	ANA	DEBE APORTAR DEMANDA DE EMPLEO, CURRÍCULUM VITAE, VIDA LABORAL, TITULACIÓN MÍNIMA EXIGIDA, DEBE ACREDITAR LA SITUACIÓN DE DESEMPLEADA DE LARGA DURACIÓN O PERTENECER A COLECTIVO VULNERABLE

Código Seguro de Verificación	IV7D2WDYYAFL3WPWNJV4A3RXCE	Fecha	06/07/2022 16:22:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE-PRESIDENTE)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7D2WDYYAFL3WPWNJV4A3RXCE	Página	2/3



*Titulación mínima exigida según ANEXO I de las Bases

NIVEL 2

- Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el nivel 2.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad del mismo nivel del módulo o módulos formativos y/o del certificado de profesionalidad al que desea acceder.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional para el nivel 2 o de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional para el nivel 3.
- Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio para el nivel 2 o de grado superior para el nivel 3, o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.
- Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.
- Tener los conocimientos formativos o profesionales suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación.
- Haber adquirido las competencias clave a través de una de estas dos posibilidades:
 - Haber superado con evaluación positiva, apto/a, estas especialidades formativas
 - FCOV22_2COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA.120horas.
 - FCOV23_2COMPETENCIA EN MATEMÁTICA 120horas

*Colectivos a los que va dirigido el programa

- Estar inscrito/a como demandante de empleo en los servicios públicos de empleo correspondientes.
 - Estar en posesión de la titulación exigida para realizar el itinerario que solicita.
 - Pertenecer a uno de los siguientes colectivos:
 - Personas desempleadas de larga duración (PLD).
 - Jóvenes menores de 30 años no atendidos por el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ)
 - Personas mayores de 55 años.
 - Personas con discapacidad.
 - Inmigrantes.
 - Minorías étnicas y comunidades marginadas.
- Otros colectivos desfavorecidos como: participantes que viven en hogares compuestos de un único adulto con hijos a su cargo; personas sin hogar o afectadas por la exclusión en materia de vivienda; víctimas de violencia de género; víctimas de discriminación por origen racial o étnico, orientación sexual e identidad de género; solicitantes de asilo; personas con problemas de adicción; personas reclusas y ex reclusas; perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales; personas con fracaso o abandono escolar;
- Otras personas en situación de vulnerabilidad acreditada por un informe de los Servicios Sociales.

Código Seguro de Verificación	IV7D2WDYYAFL3WPNWJV4A3RXCE	Fecha	06/07/2022 16:22:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE-PRESIDENTE)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7D2WDYYAFL3WPNWJV4A3RXCE	Página	3/3

